

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0362 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 31 DIC 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 318-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 2623-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante MEMORANDO N.° 1336-2025-GRJ/ORAF, la Directora Regional de Administración y Finanzas solicita la disponibilidad presupuestal correspondiente; asimismo, mediante RECIBO DE INGRESO N° 1283, la Coordinadora de Tesorería del Gobierno Regional de Junín – Sede Central incorpora el saldo de balance del ejercicio fiscal de años anteriores, registrado en el SIAF N° 11723, por el monto de S/ 488,397.89 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 89/100 SOLES);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

| GOBERNACIÓN |          |
|-------------|----------|
| DOC. N°     | 10026231 |
| EXP. N°     | 06494906 |



Gobierno Regional Junín



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma S/ 1,145,807.00 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.



**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 ENE 2026

Apg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARÍA GENERAL (e)

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 002 - RER N° 362 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
FUENTE DE FTO.: RECURSOS DETERMINADOS

|               |                                              |              |              |
|---------------|----------------------------------------------|--------------|--------------|
| 1.4           | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                  | 1,145,807.00 | 1,145,807.00 |
| 1.4.1         | DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES       | 1,145,807.00 | 1,145,807.00 |
| 1.4.1.4       | POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS | 1,145,807.00 | 1,145,807.00 |
| 1.4.1.4.7     | FONDO DE COMPENSACION REGIONAL               | 1,145,807.00 | 1,145,807.00 |
| 1.4.1.4.1.7.1 | FONDO DE COMPENSACION REGIONAL               | 1,145,807.00 | 1,145,807.00 |

| PRG  | PROD/PR<br>Y                                            | ACT/IVO      | DESCRIPCIÓN               | DE:                 |  | TOTAL        |
|------|---------------------------------------------------------|--------------|---------------------------|---------------------|--|--------------|
|      |                                                         |              |                           | 001<br>SEDE CENTRAL |  |              |
| 9002 | ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO |              |                           | 1,145,807.00        |  | 1,145,807.00 |
|      | 3999999                                                 | SIN PRODUCTO |                           |                     |  |              |
|      |                                                         | 5000993      | OPERACION Y MANTENIMIENTO |                     |  |              |
|      |                                                         |              | 5 GASTOS CORRIENTES       |                     |  |              |
|      |                                                         |              | 2.3 BIENES Y SERVICIOS    | 1,145,807.00        |  | 1,145,807.00 |
|      |                                                         |              |                           | 1,145,807.00        |  | 1,145,807.00 |



RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

|              |              |
|--------------|--------------|
| 1,145,807.00 | 1,145,807.00 |
| 1,145,807.00 | 1,145,807.00 |